INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DICTAMEN DE

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año 2019, siendo las 12:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución ARRN SE-N° 209 del 11/11/2019, se reúnen en las oficinas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), las siguientes personas: Fabio Joel Camacho Rojas, Director General Interino de Administración y Finanzas (DGAF) y Coordinador del Comité Evaluador, María Laura Sosa González, Directora Interina Administrativa y Luis Rodrigo Preda Rabello, Responsable de la UOC, todos miembros del Comité, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA LA ARRN – ID 358957

En ese sentido, atendiendo los documentos remitidos por la Dirección de Contrataciones de la ARRN, se observan las invitaciones cursadas a las empresas: YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO - INTECH S.R.L. - GOTZE INGENIERIA S.R.L. - CENTRO DE LOS COMPRESORES S.A. - COMAGRO S.A.

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2019, han presentado ofertas las siguientes firmas: Intech S.R.L. (RUC 80026795-8) y T.A.O. de Oscar Tabacman (RUC 3174580-6), por lo que se procede a verificar, los documentos sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

	T.A.O. de Oscar Tabacman	**Intech S.R.L.**
Documentos Sustanciales		
Formulario de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA	ACTIVO SIPE (1580399)

En ésta verificación los miembros del Comité observan que la documentación presentada por el oferente Intech S.R.L. (que consta de 81 fojas), se encuentra incorrecta, específicamente en lo relacionado al Formulario de Oferta, en el cual no se declararon en la Planilla de Precios la marca y procedencia de los bienes.

En ese sentido, los miembros del Comité consideran que la omisión incurrida por el oferente, afectaría de manera sustancial el alcance y calidad de los bienes, ya que, al desconocer la marca, no se podrá determinar las características del bien, limitando los derechos de la Convocante. Al mismo tiempo, de rectificarse, esto afectaría la igualdad de condiciones, perjudicando al oferente cuya oferta ha sido presentada ajustándose sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación.

Luis Rodrigo Preda Rabello
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

M. Laura Sosa
D. Adm. Interina

Fabio Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Por lo expuesto, y considerando lo establecido en el Art. 58 del Decreto N° 21909/03, la oferta de la firma Intech S.R.L., queda descalificada.

Luego, se procede a verificar y comprobar la existencia de desviaciones aritméticas en las ofertas, así como al análisis de los precios ofertados, y a la aplicación del margen de preferencia (en caso de corresponder), todos estos procedimientos de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, y cuyo resultado se observa en el **ANEXO 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS,** encontrándose todas las ofertas de manera correcta, y los precios más bajos de cada Ítem, que se hayan fuera del rango establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, con relación a los Precios Referenciales, serán analizados conforme a la citada disposición.

Posteriormente, las ofertas son ordenadas de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación, que, en el presente llamado, es por el total:

Nº	BIENES	T.A.O. de Oscar Tabacman	Cantidad	TOTAL OFERTA
1	Generador Diésel	12.000.000	2	24.000.000
	Tablero de Arranque para generador	2.000.000	5	10.000.000
			Total	34.000.000

Los documentos formales no presentados con la oferta al momento de la Apertura de Sobres, las muestras de los bienes y la explicación detallada de la composición del precio unitario del ítem 2 – tablero de arranque, fueron requeridos al oferente en fecha 03/12/2019, por correo electrónico, otorgándosele el plazo establecido en la Carta de Invitación.

En paralelo, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) y b) del Art. 40. No encontrándose el oferente imposibilitado de ofertar en el presente llamado, conforme se observa en el **ANEXO 2 - VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH,** con la correspondiente captura de pantalla del módulo Legajos.

Los documentos formales, así como la explicación de la composición del precio unitario fueron recepcionados en fecha 04/12/2019; encontrándose todos de manera correcta, cuyo detalle se observa en el **ANEXO 3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES,** y la explicación de la composición del precio unitario ha sido satisfactoria para los miembros del Comité Evaluador, atendido a que en el mercado existen diversos bienes con similares características, cuyos costos varían de acuerdo a la marca y prestaciones de cada uno, además, su costo se encuentra directamente relacionado con la cotización del dólar (por ser importados), y se incluye en el precio, la mano de obra y materiales

Luis Rodrigo Preda Rabello
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

M. Laura Sosa
D. Adm. Interina

Fabio José Cardozo Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

necesarios para la instalación de los mismos en los diferentes puntos del país, señalados en la Carta de Invitación.

A solicitud de los miembros del Comité Evaluador, un funcionario de la Dirección General de TIC'S, a las 09:00 horas del 04/12/2019, se apersonó en el local del oferente a fin de corroborar las muestras, y al verificar las mismas, y el mismo ha emitido un informe donde señala que las mismas satisfacen los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, cuyo detalle se observa en el **ANEXO 4 - ANÁLISIS DE MUESTRAS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Considerando el resultado de la evaluación documental y verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, los miembros del Comité Evaluador, consideran pertinente recomendar a la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 34, Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 y del Art. 63 del Decreto Nº 21909/03, atendiendo a que los precios ofertados aseguran las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA LA ARRN – ID 358957, y atendiendo el crédito presupuestario del presente llamado a Contratación Directa, la cantidad de bienes para el Item 2, se efectúa bajo una reducción a 3 (tres) unidades, por lo tanto, se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la firma T.A.O. de Oscar Tabacman, RUC 3174580-6, por un monto total de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA INCLUIDO, cuyo detalle se observa en el Cuadro de Adjudicación.

Culmina el acto siendo las 14:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Luis Rodrigo Preda Rabello
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

M. Lamas Sosa
D. Adm. Saterina

Fabio Luis Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Autoridad REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 2 "VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH"

T.A.O. de Oscar Tabacman C.I.C. N°

Oscar Moises Tabacman Gonzalez	3.174.580	No se encuentra impedido de ofertar en el presente llamado

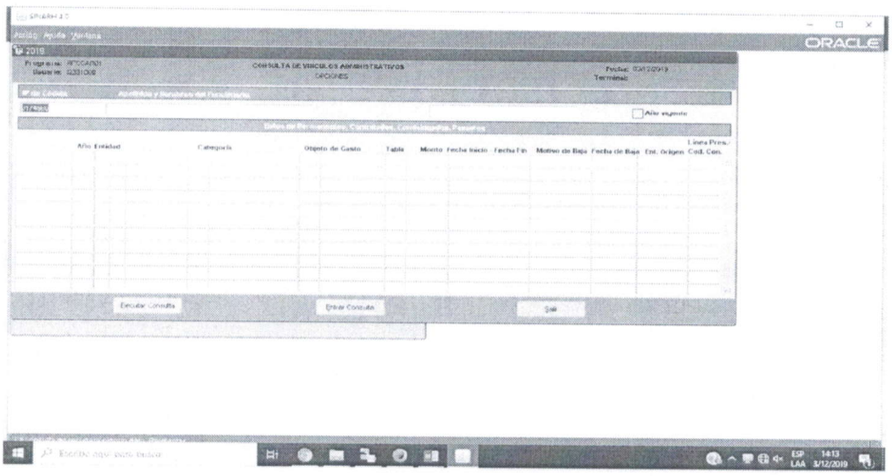

Luis Rodrigo Preda Rabello
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

M. Laura Soja
D. Adm. Interina

Fabio [illegible]macho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

ANEXO 3 - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

	T.A.O. de Oscar Tabacman
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	PRESENTA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Otros documentos.	**T.A.O. de Oscar Tabacman**
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de generadores. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los últimos años (2017-2018).	CUMPLE
Catálogo en español de cada ítem.	CUMPLE
Certificación de Formación Técnica o Profesional en Electro Mecánica o carreras afines del Técnico necesario para las instalaciones de los equipos.	CUMPLE

Luis Rodrigo Preda Rabello
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

M. Laura Sosa
D. Adm. Interina

Pablo Joel Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

Autoridad REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 4 - ANÁLISIS DE MUESTRAS Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	T.A.O. de Oscar Tabacman	
		Cumple	NO CUMPLE
1	Generador cabinado, de bajo nivel de ruido	Si	
	Arranque eléctrico, monofásico.	Si	
	Potencia como mínima de 7,5 KVA	Si	
	Potencia nominal mínima de 6,8 KVA	Si	
	Equipado con tanque de 16 litros como mínimo.	Si	
	Autonomía mínima de 8 horas	Si	
	AC Frecuencia 50 (Hz)	Si	
	AC Voltaje de salida 220; 230; 240 V	Si	
	Potencia continua 6.8 Kvas o superior	Si	
	Potencia máxima 7.5 Kvas o superior	Si	
	Salida de DC 12/8.3 (V/A)	Si	
	Fase: Monofásico	Si	
	Sistema de arranque: Eléctrico	Si	
	Nivel de ruido a (7m) 68-72 (dB)	Si	
2	Tensión servicio DC 8~15V	Si	
	Corriente nominal	Si	
	Contactor monofásica : 220V/25A (grupo electrógeno de 7kW como mínimo)	Si	
	Contactor monofásica : 220V/50ª (grupo electrógeno de 7 kW como mínimo)	Si	
	Carga baterías tensión entrada : AC 90~250V tensión salida : DC 13.8V (±2%)	Si	
	Sistema de conmutación automática ("ATS.") - fuente de energía de emergencia, activación en caso de interrupción de la red externa en un tiempo de respuesta entre 2 y 6 segundos para alimentar las cargas conectadas al circuito del usuario de forma ininterrumpida.	Si	
	Activación del ciclo de protección.	Si	

En fecha 4 de diciembre de 2019, siendo las 09:00 horas, se ha verificado en el local del oferente TAO de Oscar Tabacman, los bienes ofertados, así como los catálogos presentados, detallandose anteriormente el resultado de la verificación.

Jorge Balcázar

Luis Rodrigo Preda Rabello
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

M. Laura Sosa
D. Adm. Interina

Fabio José Camacho Rojas
Director General de Administración y Finanzas
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear